

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**BUSTARVIEJO****CONTRATACIÓN**

En virtud del correspondiente decreto de la Alcaldía se convoca la licitación que se describe.

Objeto: adjudicación del contrato del servicio de asistencia docente para impartición de clases en la Escuela Municipal de Música y Danza del municipio de Bustarviejo, conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el órgano de contratación.

Tipo: el presupuesto máximo de contrata asciende a 110.000 euros, más el impuesto sobre el valor añadido.

Duración del contrato: dos años, prorrogables por otros dos.

Procedimiento: abierto y adjudicación en función de varios criterios.

Tramitación: ordinaria.

Requisitos:

- a) Capacidad de obrar.
- b) No incompatibilidad para contratar con la Administración.
- c) No se exige clasificación.
- d) Garantía provisional, 1.000 euros.
- e) Garantía definitiva, 5 por 100 del remate.

Criterios de adjudicación:

- Proyecto de reglamento interno: 4 puntos.
- Proyecto pedagógico: 2 puntos.
- Experiencia: 1,50 puntos.
- Nivel de formación del personal docente: 2 puntos.
- Precio ofertado: 0,50 puntos.

Los dos criterios primeros serán valorados conforme al artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plazo: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de la última publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante (<http://www.contrataciondelestado.es>).

Apertura de plicas: el décimo día natural, o el siguiente si ese fuera inhábil, posterior al día en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en acto público en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bustarviejo.

Información: en el Negociado de Contratación, Casa Consistorial de Bustarviejo (Madrid), plaza de la Constitución, número 1. Teléfono 918 482 004. Fax 918 482 676. e-mail: contratacion@bustarviejo.org y en la web municipal: www.bustarviejo.org

Bustarviejo, a 6 de julio de 2010.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(01/3.170/10)